



CIRCULAR SAR-DNAF-005-2018

Por medio de la presente la Dirección nacional Administrativa Financiera les recuerda a todos los Directores Nacionales, Directores Regionales, Jefes de Departamento y colaboradores en general, que al igual que en otras gestiones los recursos asignados (viáticos) deberán ser liquidados dentro de los 5 días siguientes después de realizar la gira de acuerdo al reglamento de viáticos.

De no cumplir con lo anterior no se gestionarán nuevos viáticos y se realizara la deducción del total de los mismos por medio de deducción por planilla..

En el caso de los gastos por reembolso estos serán reconocidos únicamente con previa autorización.

Favor tomar nota a lo anterior

Tegucigalpa M. D. C. 15 de enero del 2018

Lic. Abner Zacarias Ordoñez
Director Nacional Administrativo Financiero



Servicio de Administración de Rentas

Tributar es ProgreSAR

Tegucigalpa M.D.C., Lote 1516, bloque C6, Residencial El Trapiche, contiguo a la ENEE, Teléfono 2235-2150
Colonia Palmira, Costado Oeste de la Embajada Americana, Teléfonos 2238-2525, 2221-5594
www.sar.gob.hn